Resolución del 10 de enero del 2019

LUNA GONZÁLEZ ALCALDE PRESIDENTE DON ANTONIO **DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE USAGRE (BADAJOZ)**

En virtud de los dispuesto en el art. 21.0), r) y s) de la Ley 7/1985, del 2 de abril reguladora de Bases del Régimen Local y de los dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tengo bien a **RESOLVER**:

PRIMERO: la aprobación de los pliegos del contrato de la ejecución de las obras consistentes en instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal de Usagre.

SEGUNDO: La aprobación de este pliego y posterior contrata obedece a la necesidad de mejorar las instalaciones del campo de fútbol mediante la sustitución de la tierra por césped artificial, así como las instalaciones necesarias de drenaje y riego.

Todo ello es reflejo del compromiso que este Corporación tiene y acorde con la competencia que en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre le confiere el artículo 25.2 l) de la Ley7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: El importe del presente contrato asciende a la cuantía de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES (172.602,73 euros). Lo manda y lo firma el Alcalde en Usagre a 10 de enero del 2019

Antonio Luna González

Ante mí la Secretaria

(firmado electrónicamente)

